

El Indecopi inicia procedimiento sancionador a 10 proveedores de Ivermectina y Dióxido de Cloro en La Libertad por ofrecerlos como cura de la COVID-19

La Comisión de la Oficina Regional de Indecopi en La Libertad (ORI - La Libertad) inició un procedimiento administrativo sancionador contra 10 proveedores de esta región, quienes habrían incurrido en publicidad engañosa al ofrecer los medicamentos Ivermectina y Dióxido de Cloro como tratamiento curativo de la COVID-19, a pesar de que no se ha demostrado dicha afirmación.

Mediante la modalidad de consumidor incógnito, fiscalizadores de esta sede regional detectaron el ofrecimiento de estos productos como tratamientos curativos de la COVID-19, especialmente a través de las redes sociales.

De inmediato, se procedió a contactar a los proveedores que ofrecían estos productos, quienes incluso brindaban “protocolos” para su ingesta, tal como lo haría un profesional de medicina mediante una receta médica. En uno de los casos, el vendedor de Dióxido de Cloro ofrecía el servicio periódico de preparado de la dosis en los domicilios de los pacientes.

Como es sabido, la Ivermectina y Dióxido de Cloro no han sido oficialmente prescritos como tratamientos para curar la COVID-19, toda vez que los científicos a nivel internacional no habían confirmado las propiedades curativas en estos medicamentos para el nuevo coronavirus.

En tal sentido, el ofrecimiento de ambos productos como curativos de la mencionada enfermedad constituiría una publicidad engañosa, por lo que se procedió a iniciar el procedimiento sancionador respectivo. Cabe precisar que, de confirmarse la infracción por publicidad engañosa, a la luz del procedimiento, la sanción a imponerse podría llegar hasta las 750 unidades impositivas tributarias (UIT).

El Indecopi se mantiene alerta ante posibles vulneraciones a los consumidores, para lo cual pone a disposición todos sus canales de atención: vía telefónica al (01) 224 7777 o al 0 800 44040 (línea gratuita), en ambos casos digitar opción 6 anexo 4403 desde celulares; vía Whatsapp al **945 769 777**. También el correo electrónico sacreclamo@indecopi.gob.pe o el reclama virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>.

Trujillo, 30 diciembre de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016